

**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2023 PRESIDIDA  
POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,  
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

**ACTA N°05-2023**

En Pachacámac, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, gerente municipal, Jimmy David Tamba Huamaní, gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Cristian Tenorio Gamboa, gerente de Administración Tributaria, Yolanda Elizabeth Alvites Hernández, gerente de Fiscalización y Control, Yolanda Roxana Guisselle Pereyra Mestas, gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, Alexander Augusto Ruiz Pezo, subgerente de Gestión de Recursos Humanos, y Gustavo Cabrera Cecilio, subgerente de Programas Sociales.

**ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Previo saludo a la concurrencia, con el quórum reglamentario, el señor alcalde dispuso dar inicio a la sesión de concejo de la fecha. Habiéndose distribuido, a través de la secretaría general, las actas de sesión de concejo N°01-2023, N°02-2023 y N°03-2023, correspondientes al 23, 24 y 27 de enero de 2023, respectivamente, se puso a consideración del concejo municipal, las notificadas actas, las mismas que fueron aprobadas, por unanimidad, sin observación alguna, pasándose a la siguiente estación.

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Dando inicio a la estación, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo la correspondencia y documentos recibidos, así como las normas municipales publicadas, en concreto, aseveró el funcionario, el 6 de febrero de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano, el acuerdo de consejo N°003-2023-MDP/C, que declara en emergencia administrativa y financiera la municipalidad distrital de Pachacámac, por

un plazo de 90 días, con el objeto de hacer las reformas necesarias para optimizar recursos. También se acusa recibo, señaló, de la carta del 13 de febrero del 2023 cursada a la comuna, por la regidora Lomas Ricopa, quien comunica a la administración municipal que deslinda toda responsabilidad respecto de la contratación o nombramiento de parientes, contraviniendo la ley N°26671, ley de nepotismo. Igualmente, se ha recibido la respuesta de distintas áreas de la municipalidad, solicitadas por la secretaría general, para que informen sobre pedidos formulados por los señores regidores durante las sesiones pasadas. Es así, que el informe 176-2023/MDP/CS enviado por la subgerencia de Seguridad Ciudadana reporta el estado en que se encuentra el puesto de auxilio rápido ubicado en San Pablo Mirador; asimismo, reporta la subgerencia, mediante informe N°175-2023-MDP/GSCS-SGSC, respecto al mercado de Santa Anita, que no alcanza a ser mercado. Por último, se ha recibido el memorando N°233-2023-GM/MDP cursado por la gerencia municipal sobre el programa de desarrollo vecinal "Adquisición de materiales para la construcción de aulas y servicios higiénicos para para el centro educativo inicial N°653", en todos los casos, las respuestas a los señores miembros del concejo obran en la secretaría general y serán puestos en conocimiento del regidor peticionario. Por último, siguió el funcionario, se ha recibido el memorando N°141-2023-GM/MDP cursado por la gerencia municipal, a través del cual se pide el reconocimiento, de parte del concejo municipal, de la reconfirmación del comité de administración del vaso de leche del distrito, ya reconfirmada por resolución de alcaldía N°051-2023-MDP/A, mediante la cual, se incorporaron al comité, los relevos de los funcionarios removidos de la gestión precedente, ocurre que la ley N°31554 exige que el concejo reconozca a los nuevos miembros del comité. En tal sentido, agregó el secretario, al amparo del artículo 63 del reglamento interno de concejo, solicitaba se derive a la estación de orden del día para el pronunciamiento del concejo. Con la anuencia del alcalde, se dispuso que pase a la orden del día según se pide. Finalmente, se reportó el dictamen N°01-2023-MDP/CALLCT emitido por la Comisión de asuntos legales, límites, control y transparencia, respecto a la designación del secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario de la municipalidad, es un punto de agenda señor alcalde, dijo el funcionario, y solicitó se integre al principal. Con la anuencia del alcalde, se dispuso que pase a la orden del día según se pide. No habiendo más despacho, se pasó a la siguiente estación.

## **ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

Iniciada la estación, el alcalde invitó a los señores regidores a intervenir. En el acto, la regidora Quilca Castellón reportó su participación activa en la mesa de trabajo multisectorial para la conservación y preservación de las Lomas Costeras, de las que se declara defensora. Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a la regidora Olórtégui Ochoa, quien felicitó a los serenos municipales que prestaron oportuno auxilio y asistencia a la población afectada por el incendio ocurrido en Ampliación Mirador del Inca, además trasladó los saludos de los vecinos, agradecidos por la limpieza inmediato de la zona donde ocurrió el siniestro. Asimismo, pidió la regidora, un informe sobre los ex funcionarios, si, efectivamente, cobraron vacaciones truncas

y/o compensación por tiempo de servicios. Finalmente, pidió tomar medidas drásticas contra las discotecas que están en plena avenida Víctor Malásquez, demanda se programen intervenciones a través de la Gerencia de Fiscalización para comprobar los ruidos molestos que emiten y las sanciones correspondientes. A continuación, el alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Lomas Ricopa, quien reportó que viene participando en la organización de juntas vecinales de seguridad ciudadana de Manchay, en conjunto con la comisaría del sector y pide a la subgerencia de Seguridad Ciudadana un trabajo conjunto con la población. A su turno, el regidor Príncipe Vicente, enteró al concejo del lamentable estado en que se encuentra el parque de juegos infantiles de Santa Anita, está cercado con alambre de púas, las barandas caídas, y las plantas sin regar. Agregó, que las áreas verdes nos defienden de los efectos negativos del cambio climático, por lo que pidió llevar agua para los jardines del parque de Santa Anita, regar sus áreas verdes, desatendidas. Además, también solicito, se tomen acciones contra los colectivos informales que operan sin control en dicho sitio, transitan a gran velocidad, precisamente, en la zona residencial. A la vez, aprovechó para transmitir los comentarios de los comerciantes del lugar, quienes aseguran se van a poner a derecho y obtener sus licencias, eso es una buena señal, agregó, la formalización es una muestra de confianza en la nueva administración municipal. Finalmente, transmitió la labor de los mototaxistas en la zona agrícola que trasladan los productos del campo, ellos solicitan ser reconocidos por la municipalidad.

Al cabo, intervino el regidor Vargas Contreras, quien recordó que el ocho de marzo es una fecha especial en la historia de Manchay, un ocho de marzo el Huerto de Manchay se funda como asociación, así está registrado en los libros de historia, entre otros, del ilustre sanmarquino Johnny Chipana Rivas, y lo refiere también, Hipólito Castillo Ramos, ambos coinciden, dijo, que esa fecha marca el inicio de los pueblos de Manchay. Agregó el regidor, que ha estudiado el tema, por lo que acaba de presentar, siguiendo el trámite regular, una solicitud para declarar esa fecha como una de creación de los Huertos de Manchay. Manifestó el regidor, que deseaba que se convoque a una sesión de concejo para tocar específicamente ese tema, esto es, declarar el ocho de marzo como el nacimiento de Manchay, el día de la unidad manchaína, la efeméride que consolide la identidad de la zona, una que está en pleno auge y que necesita la unidad, por ello pidió se programe como punto de agenda.

Finalmente, se le cedió el uso de la palabra al regidor Pichardo Jaime, quien reporta que el área destinada al Ministerio de Educación en el Asentamiento Humano Las Orquídeas de Pachacámac ha sido tomada para juegos recreativos cuando lo deseable era que la zona aloje a un colegio nacional, por lo que pide se tomen acciones, cuanto antes.

Antes de proceder a comentar los pedidos, el burgomaestre cedió el uso de la palabra al secretario general para que, a su vez, absuelva una consulta. El funcionario informó al pleno, que, efectivamente, se ha dado curso a los pedidos de los señores regidores, formulados durante la sesión pasada. Es así, señaló, que a la consulta de la regidora Quilca Castillón, precisa que mediante memorándum N°083-2023-SG cursado por la

secretaría a su cargo, dirigida a la Gerencia de Desarrollo Humano, se traslada la inquietud de la regidora, para que se evalúe, a través del área competente, la conformación de un consejo de participación juvenil en el distrito. En tal sentido, agregó, conforme se comprueba en la estación de despacho, los pedidos de los señores regidores se canalizan hacia las áreas competentes para que tomen conocimiento y procedan según se dispuso durante la sesión.

Seguidamente, el alcalde procedió a comentar las afirmaciones escuchadas, señalando que la información entregada por los regidores, también puede reportarse directamente a su despacho, y no necesariamente, esperar la sesión de consejo. Pues en determinados casos, la decisión producto del informe, es decir, las acciones a seguir, deben ser inmediatas y no postergarse para cuando se agende una sesión. Por ejemplo, lo ocurrido en la zona de El Mirador, el incendio, es lamentable, agregó, él también destaca la intervención de Defensa Civil, su respuesta oportuna evita la pérdida de vidas humanas. Sin embargo, eso muestra que las áreas responden según su competencia, sin esperar órdenes. Por otra parte, el burgomaestre destacó la iniciativa del regidor Vargas Contreras, quien afirma tener fecha cierta del nacimiento de Manchay. Efectivamente, Manchay debe tener aproximadamente treinta y ocho o treinta y nueve de existencia, porque hay discusión sobre la fecha, pero es un promedio, y bueno hay que tener una fecha cierta, y en base a ello, reconocer sus orígenes.

Por último, añadió el alcalde, la subgerencia de Seguridad Ciudadana, también está activando juntas vecinales de seguridad ciudadana, también se está reuniendo con los comisarios, lo que falta es comunicación con los regidores, específicamente con la regidora Lomas Ricopa, buscará ser el nexo entre ambos, dijo, y reforzar el trabajo de seguridad ciudadana, agregó. A continuación, cedió el uso de la palabra al gerente municipal. Informó el funcionario que, precisamente, el día de ayer se dispuso intervenir los parques de Santa Anita, ya está programada su atención prioritaria, se ha iniciado el retiro de las púas, igualmente, la seguridad ciudadana, se ha comenzado un trabajo coordinado con los comisarios de todas las instancias de la jurisdicción, así como dirigentes de juntas vecinales, inclusive entidades del sector privado, es importante que todos luchen contra la inseguridad que asola, no solo el distrito, sino toda la capital.

No habiendo más intervenciones, con el quórum de reglamento, se pasó a la estación de orden del día, para seguir con la agenda programada para la fecha.

### **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Con el quórum reglamentario, siendo las dieciséis y treinta horas, el alcalde dispuso dar inicio a la estación de orden del día, siguiendo la agenda prevista:

1. Designación del secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario de la municipalidad distrital de Pachacamac.



2. Reconocimiento de la reconfiguración del comité de administración del Programa Vaso de Leche aprobada por resolución de alcaldía N°051-2023/MDP/A.

Seguidamente, el secretario general procedió a dar lectura al dictamen de la comisión de Asuntos legales, límites, control y transparencia, recaído en el asunto en materia, en concreto, el dictamen N°01-2023-MDP/CALLCT, parte pertinente: "que mediante informe de vistos, la subgerencia de gestión de recursos humanos reporta que la secretaria técnica se encuentra vacante, pues el servidor a cargo, cesó con la administración saliente, por lo que, tratándose de un área a su cargo que tiene un despacho recargado producto de la falta de relevo, corresponde presentar la terna de servidores evaluados que la alcaldía propone, específicamente los abogados Yolanda Elizabeth Alvites Hernández, Christian Tenorio Gamboa y Gustavo Cabrera Cecilio todos funcionarios de la municipalidad. Estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la gerencia de la oficina de asesoría jurídica luego de haber debatido y deliberado ampliamente la propuesta alcanzada, la comisión recomienda al concejo municipal, la designación como secretario técnico, responsable del procedimiento administrativo disciplinario de la municipalidad distrital de Pachacámac, al abogado Gustavo Cabrera Cecilio, subgerente de Programas Sociales, servidor directivo bajo contrato administrativo de servicios de la entidad, suscrito por los comisionados regidores: Acevedo Sotelo, vicepresidente y Príncipe Vicente, vocal." Explicó el funcionario, que, efectivamente, la ley N°31433, que modifica el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el concejo municipal decida la designación del secretario técnico, y la alcaldía presente la terna. Se ha preferido, agregó, proponer la terna de funcionarios porque la municipalidad, se encuentra en emergencia económica, administrativa y financiera y la norma N°30057, Ley del Servicio Civil, permite que la secretaría técnica sea ocupada por un funcionario en adición a sus funciones, por ello, se propone funcionarios, abogados, conforme prefiere la norma, en ese sentido, si bien, todos los postulantes califican para el puesto, también es verdad, unos disponen de más tiempo para dedicárselo a la secretaría técnica. Esa ha sido la lógica de la comisión, entiendo, sostuvo el secretario, para preferir al recomendado. En el acto, el alcalde pidió que se conozca al candidato, quien saludó al concejo. A continuación, se le cedió el uso de la palabra al gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien desarrolló la función del secretario técnico, según la ley del servicio civil, explicó, básicamente de apoyo a las autoridades del procedimiento sancionador, tanto en la etapa instructiva como sancionadora, pues cada funcionario tiene determinada competencia durante el proceso, desde que se detecta la falta hasta que se sanciona o absuelve. Es verdad antes la designación del secretario técnico estaba a cargo del alcalde, ahora, a raíz de la promulgación de la ley N°31433, se avoca el concejo, por lo que corresponde actuar en consecuencia.

Agotada el tema, explicado al detalle, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer.

En el acto, el regidor Vargas Contreras expresó su conformidad con lo informado, en base al informe jurídico, así como lo recomendado en el dictamen. A su turno, la regidora Rosario Albornoz hizo uso de la palabra, refiriendo que igualmente estaba de acuerdo. Antes de pasar a la votación la regidora Olórtegui Ochoa solicitó escuchar al candidato recomendado. Así se hizo, enseguida, se presentó, agradeció el hecho de haber pensado en él para hacerse cargo de un asunto de tanta responsabilidad, que prometía estar a la altura de las circunstancias. A su turno, el regidor Sánchez Lescano felicitó al candidato.

No habiendo más intervenciones, se procedió a la votación.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

### **ACUERDO DE CONCEJO**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al abogado **GUSTAVO CABRERA CECILIO**, subgerente de Programas Sociales, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO**, toda norma que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.- ENCARGAR**, a la secretaría general, cumpla con gestionar la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Enseguida, se pasó al siguiente punto de agenda: el reconocimiento de la re conformación del comité de administración del programa vaso de leche aprobada por Resolución de Alcaldía N°051-2023-MDP/A.

A su turno, el alcalde concedió el uso de la palabra a la gerente de Desarrollo Humano, quien señaló que la ley N°27470 que modifica la ley N°31554 exige la re conformación del programa del comité vaso de leche considerando que los representantes de parte de la autoridad, habían renunciado, en conjunto, con los funcionarios de la administración anterior; por lo que, la re conformación se circunscribe, exclusivamente a ellos, en tal sentido, el gerente de Desarrollo Humano y el subgerente de Salud y Programas Alimentarios, son los nuevos integrantes, en tanto, los demás siguen siendo los mismos miembros, lo que se solicita al concejo ahora, es su reconocimiento, agregó

la gerente. Si bien la norma habilita al alcalde a reconfigurar el comité mediante resolución de alcaldía, esta tiene que ser ratificada por el consejo.

Agotada el tema, explicado al detalle, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer.

Agotado el tema, explicado al detalle, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer.

A su turno, la regidora Quilca Castillón, solicitó los nombres de los miembros que reconfiguran el comité a través de la Resolución de Alcaldía N°051-2023-MDP/A. Enseguida el secretario procedió a dar lectura de cada uno de los miembros que figuran en el resolutivo y a qué organización representan. Enseguida, la regidora Acevedo Sotelo explicó que salvo los dos funcionarios los demás miembros, efectivamente, son los mismos. Una vez más se le cedió el uso de la palabra a la funcionaria a cargo de la gerencia de Desarrollo Humano, quien refirió que, por cierto, el comité está integrado por los representantes de la municipalidad, un representante del ministerio de salud y 3 representantes de las organizaciones sociales del vaso de leche. En esa línea, los representantes de las organizaciones sociales tienen mandato vigente hasta junio del 2023, por lo que solo correspondía la reconfiguración respecto de los representantes de la municipalidad.

No habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

### ACUERDO DE CONCEJO

**Artículo 1.- RECONOCER**, la Reconfiguración del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDP/A.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de desarrollo Humano, efectúe todas las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**Artículo 3.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, diligenciar la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

No habiendo más puntos que tratar, a las nueve horas, cincuenta y tres minutos, se levanta la sesión.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACAMAC  
Abg. Vicente Esteban González Navaro  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE